

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
NH/TM/gag
50/S/24/SU/GE/AS/069

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y LA UNIDAD DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (EXPTE. 50/S/24/SU/GE/AS/069).

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, n.º 2035/2024, de 10 de mayo, se inició el expediente para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de diverso equipamiento para el Servicio de Pediatría y la Unidad de Endoscopia digestiva del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por importe de TREINTA Y CINCO SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (35.672,13 €), incluido el IGIC (3% lotes 3, 4 y 5 y 0% lotes 1 y 2 de conformidad con lo establecido en el DECRETO ley 4/2024, de 1 de abril, por el que se proroga la aplicación del tipo cero en el Impuesto General Indirecto Canario para la recuperación de diversas actividades en la isla de La Palma y para combatir los efectos del COVID-19), que asciende a la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (747,73 €), por los sesenta (60) días de ejecución del contrato.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante Ley 9/2017 de CSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de suministro, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 117.1, 122, 124 y 159.6 de la Ley 9/2017 de CSP, y demás disposiciones concordantes, es necesario aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, debe procederse a la publicación en el perfil del contratante.

CUARTO.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.



Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de diverso equipamiento para el Servicio de Pediatría y la Unidad de Endoscopia digestiva del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, (Expte. 50/S/24/SU/GE/AS/069), incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 19/05/2024 - 18:55:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2147 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 20/05/2024 09:10:09	Fecha: 20/05/2024 - 09:10:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TuLfIAw_dOIqplvRV-OeMMGcEFoIp4vs	 
El presente documento ha sido descargado el 20/05/2024 - 09:28:06	

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe máximo de TREINTA Y CINCO SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (35.672,13 €), incluido el IGIC (3% lotes 3, 4 y 5 y 0% lotes 1 y 2 de conformidad con lo establecido en el DECRETO ley 4/2024, de 1 de abril, por el que se prorroga la aplicación del tipo cero en el Impuesto General Indirecto Canario para la recuperación de diversas actividades en la isla de La Palma y para combatir los efectos del COVID-19), que asciende a la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (747,73 €), existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2024, con cargo a las partidas 3950/312C/6230100, 3950/312C/6280000, 3950/312C/6330100, del Proyecto de inversión 166G0098 "Obras, Reformas y equipamiento HUC", por los sesenta (60) días de ejecución del contrato.

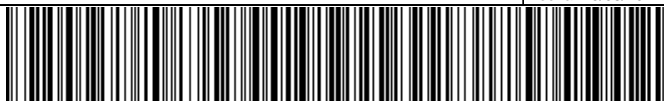
TERCERO.- Disponer la apertura del Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado de licitación con la publicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 63 de Ley 9/2017 de CSP.

Notifíquese la presente Resolución a la Dirección de Gestión, a la Dirección Médica, al Servicio de Gestión Económica y a la Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Obras.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO
HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS**

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 19/05/2024 - 18:55:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2147 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 20/05/2024 09:10:09	Fecha: 20/05/2024 - 09:10:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TuLfIAw_dOIqplvRV-OeMMGcEFoIp4vs	 
El presente documento ha sido descargado el 20/05/2024 - 09:28:06	